

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE AIBONITO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**ORDENANZA NÚM. 9**

**SERIE 2011-2012**

**PROYECTO DE NÚMERO ORDENANZA: 10-12-2012**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ, COMPARECER EN OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, DONDE EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS CEDE AL MUNICIPIO DE AIBONITO LAS ESCUELAS UBICADAS EN EL BO. ROBLES, BO. CUYÓN, BO. ALGARROBO Y BO. LA PLATA DE AIBONITO.**

**POR CUANTO** : La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 9.004, faculta a transferir gratuitamente por donación o con causa onerosa por compra voluntaria, a un municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, sus instrumentalidades y corporaciones públicas, que a juicio del Alcalde sea necesaria para cualesquiera fines públicos municipales.

**POR CUANTO** : El Municipio de Aibonito tiene la intención de recibir por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas la titularidad de cuatro (4) escuelas ubicadas en el Bo. Robles, carretera 14, Bo. Cuyón, carretera 716 Bo. La Plata carretera 728, Bo. Algarrobo, carretera 717 Interior.

**POR CUANTO** : El Departamento de Transportación y Obras Públicas ha aceptado la petición del Municipio de Aibonito de adquirir estas escuelas para lo que a juicio del Alcalde sea necesario y que beneficie los mejores intereses del Municipio de Aibonito.

**POR CUANTO** : El Alcalde de Aibonito, Hon. William Alicea Pérez, ha solicitado a este cuerpo legislativo comparecer al otorgamiento de estas escrituras.

**POR TANTO** : ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

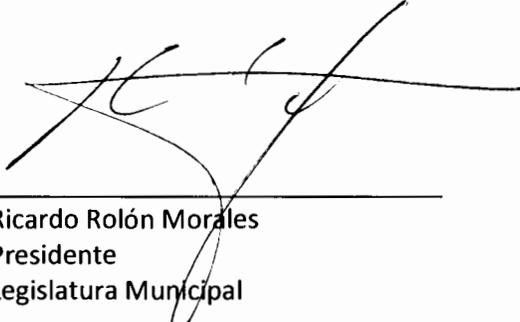
**SECCIÓN 1** : Se autoriza al Alcalde del Municipio de Aibonito, Hon. William Alicea Pérez, comparecer en el otorgamiento de la correspondientes escrituras donde el Departamento de Transportación y Obras Públicas cede cuatro (4) escuelas ubicadas en el Bo. Robles, carretera 14, Bo. Cuyón, carretera 716 Bo. La Plata carretera 728, Bo. Algarrobo, carretera 717 Interior de Aibonito, Puerto Rico.

**SECCIÓN 2** : Una vez otorgada la correspondiente estructura, el Encargado de la Propiedad Municipal viene obligado a presentar la misma en el Registro de la Propiedad de Guayama, Puerto Rico, para la correspondiente inscripción como parte del patrimonio municipal de Aibonito.

**SECCIÓN 3** : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por su Presidente, Hon. Ricardo Rolón Morales y Alcalde, Hon. William Alicea Pérez.

SECCIÓN 4 : Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Secretario Municipal del Municipio de Aibonito para su conocimiento y acción pertinente.

Aprobada por la Legislatura Municipal, hoy 12 de diciembre de 2011 en Aibonito, Puerto Rico.



---

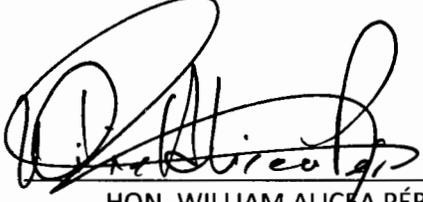
Ricardo Rolón Morales  
Presidente  
Legislatura Municipal



---

Michelle M. Colón Rivera  
Secretaria  
Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL ALCALDE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011.



---

HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ  
ALCALDE  
AIBONITO, PUERTO RICO

## CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aibonito, Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 9, Serie 2011-2012, adoptada en la Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2011, titulada:

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ, COMPARECER EN OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, DONDE EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS CEDE AL MUNICIPIO DE AIBONITO LAS ESCUELAS UBICADAS EN EL BO. ROBLES, BO. CUYÓN, BO. ALGARROBO Y BO. LA PLATA DE AIBONITO.**

Certifico además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Ricardo Rolón Morales  
Hon. Santy M. Álvarez Morales  
Hon. Carlos R. Colón Miranda  
Hon. Carmen M. Ayala Rosado  
Hon. Miguel Martínez Ortiz  
Hon. Jorge L. Díaz Guillén

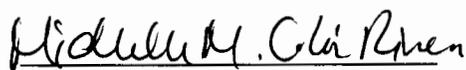
Hon. Wilfredo Fuentes Berríos  
Hon. Guillermo N. Morales Rivera  
Hon. Wilfredo Tristani Rodríguez  
Hon. Ángel Colón López  
Hon. Lymari Collazo Reyes

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la Abstención: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, el 13 de diciembre de 2011.

Y para que así conste expido, firmo y sello la presente certificación en Aibonito, Puerto Rico, a 13 de diciembre de 2011.



**Michelle M. Colón Rivera**  
Secretaria  
Legislatura Municipal